PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 600 **PERIODO LEGISLATIVO: 2023**

Extracto:

BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA PRACTICA DEPORTIVA DENOMINADA "NEWCOM".

Entró en la Sesión de: **13 de Diciembre 2023.**

Girado a la Comisión Nº: **Archivo**

Orden del día Nº:

FOLIO Nº 13

Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
05 DIC 2023
MESA DE ENTRADA
Nº 600 Hs 14:18 FIRMA

Proyecto de Resolución: Declarar de interés provincial la práctica deportiva denominada "Newcom", que lleva a cabo la agrupación deportiva "Los Cauquenes" de la ciudad de Río Grande.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo que la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, declare de interés provincial la práctica deportiva del "Newcom" que realiza la agrupación deportiva "Los Cauquenes" de la ciudad de Río Grande. Los partidos se disputan al mejor de 3 sets y el principal objetivo es no dejar caer el balón.

Cada equipo estará integrado por seis jugadores el cual puede ser mixto o exclusivamente de hombres o de mujeres. La altura de la red es de 2,43 metros y todas las acciones de pase del balón deberán ser realizadas con los dos pies apoyados en el piso.

El espíritu del Newcom es romper con el sedentarismo de las personas mayores y con la idea de que ellos solo pueden hacer actividades lentas o pasivas. Se trata de sacarlos de ese espacio y que comiencen a ocupar espacios deportivos.

La agrupación deportiva Los Cauquenes nació en el mes de diciembre del año 2021, cuando comenzaron su actividad independiente y con gestión propia. Iniciaron con el Newcom con el fin de agrupar personas mayores que quieren mejorar su calidad de vida.

Se incorporan personas del ámbito deportivo al principio y luego otras que no tenían relación con el deporte pero fueron creciendo a lo largo del

FOLIO Nº 2

tiempo con la premisa de dar calidad de vida a las personas mayores en lo físico, psicológico y social.

La actividad física cobra especial relevancia para las personas mayores de cincuenta años ya que a partir de esa edad, resulta esencial trabajar la musculación, circulación y elongación. La actividad física les permite continuar trabajando sobre su salud junto a nutricionistas y disminuyendo la cantidad de medicamentos por la mejora integral de su cuerpo.

Este deporte trabaja a través de un reglamento específico y se incorporó en el año 2008 a los Juegos Nacionales Evita. Se realiza en tres categorías: +50, +60 y +70 años.

Los Cauquenes pudieron viajar a las localidades de Puerto Madryn, El Calafate, Punta Arenas y recientemente a San Julián para competir dentro del ámbito de no federadas, para seguir compartiendo con jugadores de todo el país el interés y la dedicación a este deporte.

Dentro de la filosofía del Newcom, también incorporan las actividades abiertas a la comunidad fueguina, con actividades en las tres localidades, con clínicas y el primer curso de arbitraje oficial con 34 inscriptos. Si bien no se identifican como profesionales en el deporte, trabajan arduamente para aprender y lograr que el Newcom sea un deporte que se identifique con las personas mayores de 50 años y les permita vivir plenamente y con una mejor calidad de vida.

Por lo expuesto, de lo normado en el artículo 77 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de resolución.

FOLIO Nº 3/3

Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR de Interés Provincial la práctica deportiva denominada "Newcom" que realiza la agrupación deportiva "Los Cauquenes" de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°: OTORGAR copia física de la presente al Sr. Edgardo Héctor Elcano y por su intermedio, a todos los participantes de la agrupación deportiva "Los Cauquenes", por su compromiso y dedicación en la promoción de este deporte en nuestra provincia.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

MARÍA LAURA COLAZO
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO

Mario Jorge COLAZO
Legislador Partido Verde
PODER LEGISLATIVO